

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN CENTROS DE CULTIVO Y PLANTAS PROCESADORAS DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS QUE, EN FUNCIÓN DE SUS OLORES, GENERAN MOLESTIA Y CONSTITUYEN UN RIESGO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0098

SANTIAGO,

04 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 1439, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Programa de Regulación Ambiental, 2018 - 2019; en la Resolución Exenta N° 1165, de fecha 25 de septiembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente que da inicio a la elaboración del anteproyecto de norma de emisión de contaminantes en Centros de Cultivo y Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos que, en función de sus Olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1165, de fecha 25 de septiembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de norma de emisión de contaminantes en Centros de Cultivo y Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos que, en función de sus Olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población.

2.- Que en dicha resolución se resolvió crear un Comité Operativo que participe en la elaboración de la norma en comento.

3.- Que, mediante Oficio N° 195606 y Carta N° 195565, ambos de fecha 22 de Noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a diversos servicios públicos que podrían tener competencias en la materia a regular, que designasen un representante titular y un suplente para que integren el Comité Operativo.

4.- Que, mediante Memorandum N° 12, de fecha 7 de enero de 2020, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicita la elaboración de la resolución que constituye el Comité Operativo para la elaboración del Anteproyecto, adjuntando copias de las

respuestas remitidas por los servicios públicos que participarán de dicho Comité, y en que se proponen a los representantes que lo integrarán.

5.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, corresponde conformar el Comité Operativo para dar inicio a la elaboración de la norma señalada.

**RESUELVO:**

1.- CONSTITÚYASE el Comité Operativo para la elaboración del Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en Centros de Cultivo y Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población, presidido por el Ministro del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

1. Don Felipe Moraga en representación del Ministerio de Salud, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Walter Folch.
2. Doña Flor Uribe en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Carolina Molina.
3. Doña Jazmín Salinas en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Cristián Andaur.
4. Don Haxel Lindermann en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Ana Carriel.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
 Ministra del Medio Ambiente

FRE/JVB/RCR/MST/LVO/DCF/JSC

Distribución:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente de la norma.
- Archivo.